

DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED JESUITA CON MIGRANTES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (RJM-LAC)ⁱ

Revisadas y aprobadas por la Asamblea de la CPAL, noviembre de 2023

“Servir la misión de Cristo hoy implica prestar especial atención a su contexto global. Este contexto requiere de nosotros actuar como cuerpo universal con una misión universal, constatando, al mismo tiempo, la radical diversidad de nuestras situaciones”

C.G. 35 Decreto 2, # 20

“La atención a las necesidades de los migrantes, incluidos los refugiados, los desplazados internos y las víctimas de tráfico de personas, continúa siendo una preferencia apostólica de la Compañía”

C.G. 35, Decreto 3, # 39

“Hemos escuchado relatos sobre las escandalosas formas de sufrimiento e injusticia que padecen millones de hermanos y hermanas nuestros. Al reflexionar sobre todo ello escuchamos a Cristo que nos convoca de nuevo a realizar un servicio de justicia y de paz... Entre las diversas formas de sufrimiento [una de las tres que] aparecen con mayor consistencia [es aquella relacionada con] los desplazamientos de población (refugiados, migrantes y desplazados internos). Ante las actitudes de hostilidad hacia estas personas, nuestra fe invita a la Compañía a promover donde quiera que sea, una más generosa cultura de la hospitalidad”

C.G. 36, Decreto 1, #25 y 26

“La Congregación reconoce la necesidad de promover una articulación internacional de nuestro servicio a los migrantes y refugiados, encontrando formas de colaboración con el JRS”

C.G. 36, Decreto 1, #26

“El camino que queremos hacer junto a los pobres es el de promover la justicia social y el cambio de las estructuras [...] generadoras de injusticia, como dimensión necesaria de la reconciliación”

“Confirmamos nuestro compromiso en la atención a los migrantes, desplazados y refugiados, víctimas de las guerras y del tráfico de persona; la defensa de la cultura y existencia digna de los pueblos originarios. Nos proponemos seguir contribuyendo a crear las condiciones para su acogida humana, acompañarlos en su proceso de integración en la sociedad y promover la defensa de sus derechos.”

“Con muchas otras personas e instituciones nos comprometemos a la promoción de una cultura de la hospitalidad y de la salvaguarda de los derechos de los menores y personas vulnerables como resultado del cambio de las estructuras sociales”

Carta de Padre General Arturo Sosa, SJ con la proclamación de las PAU, 19 de febrero de 2019

Incentivando un compromiso concreto y eficaz con las personas forzadas a migrar, con las poblaciones indígenas y afroamericanas, y con los pueblos de la Panamazonía, de Cuba y de Haití (Vida Religiosa Samaritana).

**AMISTAD SOCIAL, 2ª PRIORIDAD DEL PROYECTO APOSTÓLICO
COMÚN DE LA CPAL**

El signo más elocuente de la situación actual de la humanidad es el enorme y creciente número de migrantes forzados. Millones de seres humanos, de todas las edades y condiciones, se ven obligados cada año a salir de sus lugares de origen en busca de preservar o mejorar sus vidas. Dejarnos conmovir por las historias detrás del fenómeno de la migración forzada nos pone en la vía de hacernos conscientes de los desafíos de la humanidad en este cambio de época histórica en el que participamos sin comprender del todo la profundidad de su alcance. Los flujos de migraciones forzadas se encuentran en todos los continentes, sin embargo, el numeroso grupo de migrantes que se dirigen hacia Europa y los Estados Unidos indican la profundidad de las crisis no resueltas en el Medio Oriente, África y América Latina

**LOS DESAFÍOS DEL CAMBIO DE ÉPOCA.
DE STATU SOCIETATIS IESU, 2023**

Las redes son un inestimable instrumento para la colaboración apostólica, además potenciado por el desarrollo de la tecnología que lo ha hecho más sencillo, fluido y al alcance de muchas más personas y grupos en todo el mundo.

La experiencia del trabajo en red, cuyas ventajas son ampliamente reconocidas, obliga a revisar y poner al día algunas formas de gobierno de la Compañía creadas para realidades distintas.

**FORMAS DE GOBIERNO PARA UN MEJOR SERVICIO A LA MISIÓN.
DE STATU SOCIETATIS IESU, 2023**

TITULO I. De la Identidad de la RJM-LAC

1. **La Red Jesuita con Migrantes (RJM) es la expresión apostólica de la CPAL para favorecer la articulación de todas las obras, sectores y redes constituidas a nivel continental y provincial en esta misión particular con la migración forzadaⁱⁱ, por lo que tiene sus características específicas.** La RJM una red **interprovincial, intersectorial e interdimensional**, que depende directamente de la Conferencia de Provinciales de América Latina (CPAL) y que aborda de manera integral el fenómeno de la migración forzada. La RJM, reconociendo la complejidad del fenómeno migratorio forzado tiene una **vocación natural al trabajo en alianza** con organizaciones y redes civiles y eclesiales afines.

Debida a la naturaleza de las migraciones forzadas en el continente, **la respuesta apostólica de la Compañía de Jesús precisa de una colaboración estrecha del trabajo con la Conferencia de Provinciales Jesuitas de Canadá y EEUU (JCCU).** Esta conexión se da tanto en el nivel continental de la Red como en el seno de la Región CANA. Es aconsejable la celebración de convenios de colaboración entre ambas conferencias que faciliten las relaciones que se dan ya en la práctica.

2. **La RJM LAC incluye aⁱⁱⁱ:**

- El Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe (JRS-LAC)^{iv} y sus oficinas nacionales y locales.
- Los Servicios Jesuita a Migrantes (SJM) nacionales o provinciales y sus oficinas locales y otras obras especializadas en Desplazamiento, Migración y/o Refugio con otras denominaciones, u otras que asumen dicho mandato dentro de su misión.^v
- Los programas de las obras o instituciones de cualquier sector de la CPAL y sus Provincias que están orientados a la migración forzada y que hayan sido autorizados por su propia Dirección para incorporarse a la red.
- Cualquier instancia de las demás Redes de la CPAL que tenga que ver con aspectos de migración forzada y haya sido autorizada por su propia Dirección para incorporarse a la RJM-LAC.
- Las asambleas de la RJM, en cualquier nivel territorial y de manera excepcional, pueden incorporar obras no jesuitas que comparten misión y con las que la naturaleza de la alianza es de un vínculo especialmente estrecho.

TITULO II. De la Misión y Objetivo de la RJM-LAC

3. **La misión** de la RJM-LAC es dar unidad, consistencia y efectividad en América Latina y el Caribe al compromiso de la Compañía de Jesús con personas migrantes forzadas más vulnerables y sus familias contenido en los Planes Apostólicos de la CPAL^{vi} en lo que se refiere a acompañar a estas personas, hacer incidencia en favor de ellas e incentivar proyectos interprovinciales e intersectoriales en las fronteras geográficas particularmente conflictivas y con poblaciones vulneradas.

4. Sus objetivos específicos externos son:

- a) Promover y defender los derechos humanos de las personas migrantes forzadas más vulnerables y sus familias, a través del acompañamiento pastoral y social, la investigación, la capacitación, la incidencia y la promoción de sus propias organizaciones;
- b) Impulsar estrategias de incidencia que puedan tener impacto en las causas estructurales que origina esta migración forzada;
- c) Visibilizar las políticas públicas que hacen más vulnerable la realidad de las personas migrantes forzadas y hacer incidencia para promover su adecuada transformación;
- d) Ayudar a nuestra región y a las sociedades que la componen a pensar y asumir las transformaciones sociales que trae consigo la migración forzada desde la perspectiva de una cultura de la hospitalidad;
- e) Vincular la Compañía de Jesús de América Latina y el Caribe con otras iniciativas y redes civiles y eclesiales en torno a la migración forzada.

5. Sus objetivos específicos al interior de la Compañía son:

- a) Sensibilizar a los jesuitas de América Latina y el Caribe de la situación de las personas migrantes forzadas, y del compromiso de la Compañía de darles una respuesta integral y continental como Cuerpo Apostólico.
- b) Promover el trabajo a favor de las personas migrantes forzadas en todos los sectores apostólicos de la Compañía en América Latina y El Caribe y articular y potenciar las actividades que ya se estén realizando a nivel nacional, regional y continental.
- c) Vincular esta red con otras redes de la CPAL y con las homólogas de las demás Conferencias de la Compañía.

TITULO III.

Del Modelo de Intervención de la RJM-LAC

6. El modelo de intervención^{vii} de la RJM busca prestar una atención integral que cubra a los flujos migratorios a lo largo de todo su trayecto: países de origen, países de tránsito y países de llegada y retorno. La red prioriza su atención a las personas migrantes forzadas más vulnerables. Los componentes^{viii} de esta intervención son:

- a) Tiene como punto de partida el acompañamiento socio-pastoral directo y la adecuada acogida de las personas migrantes forzadas y sus familias por parte de las obras e instituciones pertenecientes a la red que les prestan atención directa.
- b) Dicho acompañamiento lleva en la mayoría de los casos a servirles y prestarles la atención humanitaria que requieran buscando garantizar el goce efectivo de sus derechos.
- c) Con base en este contacto se identifican los temas y problemáticas prioritarias de interés que requieren ser estudiados y analizados para poder definir mejores estrategias de acción a favor de las personas migrantes forzadas. Se lleva a cabo la investigación y/o sistematización de dichos temas seleccionados, preferentemente mediante una investigación aplicada.
- d) Los resultados de dichas investigaciones sirven como fundamento para gestiones de sensibilización e incidencia política que busquen proteger y promover el acceso a los derechos de las personas forzadas a migrar y que se encuentran en condición más vulnerables.

- e) El acompañamiento a las personas migrantes forzadas busca no solo acogerlas y protegerlas sino también busca promoverlas y empoderarlas para que puedan ser sujetos activos de su propio desarrollo y de una adecuada integración a los lugares a donde llegan.
- f) La cultura de la hospitalidad y la reconciliación son propuestas de valores y de modelo social que la Compañía de Jesús promueve para la sociedad en general, y que la Red Jesuita con Migrantes asume transversalmente en su acción y de manera particular las trabajará con las comunidades donde llegan las personas migrantes forzadas.

TITULO IV. De la Organización de la RJM-LAC

7. La organización del apostolado con migrantes forzados en cada Provincia

- a) Cada Provincia podrá organizarse libremente de acuerdo con sus capacidades y necesidades locales. Es deseable que las obras que trabajan con migrantes forzados en una misma provincia, siendo diversas entre sí (desde diversos sectores apostólicos) se integren y trabajen en red: “RJM provincial”, que debe ser tomada en cuenta en la planificación de obras y provincias.^{ix}
- b) Para homogenizar y facilitar la incorporación a la RJM-LAC se sugiere que:
 - Las Provincias que no tengan alguna obra orientada a esta prioridad de la CPAL, pero que deseen estar informadas sobre el desarrollo de la red, el Provincial nombre a una persona para que sea el referente de esa Provincia en la RJM-LAC y en la RJM Regional correspondiente.
 - Las Provincias que tengan una obra especializada en migración y/o desplazamiento y/o refugio, denominen a esa obra SJM o JRS y le añadan el nombre del propio país o Provincia.
 - Las Provincias que tengan varias obras, programas o proyectos sobre esta prioridad de la CPAL, favorezcan a nivel provincial la articulación de estos en una Red que se denomine Red Jesuita con Migrantes a la que le añada el nombre del propio país o Provincia. El/la coordinador/a de esta Red provincial sea el referente de esa Provincia en la RJM tanto en su nivel regional correspondiente como en el nivel continental.

8. La RJM está articulada internamente por un eje territorial-interprovincial y un eje por dimensiones.

La definición y conformación de estos ejes puede variar en el tiempo según las prioridades que establezca la CPAL y el equipo coordinador de la RJM-LAC.

Además, la RJM expresa su vocación de alianzas, consustancial a nuestra naturaleza de red y a la complejidad del fenómeno migratorio, que se expresa en “acuerdos con” o “incorporación en” redes afines mediante las cuales la RJM amplía su capacidad en sus distintas dimensiones de actuación.

9. El eje territorial-interprovincial coordina los países o provincias que hacen parte de la RJM en tres regiones determinadas por la naturaleza y la trayectoria de los flujos de las

poblaciones migrantes forzadas, buscando garantizar una atención a cada flujo en toda su trayectoria. En el actual contexto, la mayoría de los flujos migratorios son flujos mixtos.

La organización regional-territorial de la RJM asume como principal criterio la configuración de los flujos migratorios al interno de cada una de las regiones. Si bien algunos flujos son de carácter continental y vinculan especialmente a las tres regiones y exigen una mayor articulación continental e inter-regional.^x

Las regiones actuales de la RJM-LAC son las siguientes:

- a) **La región Centroamérica y Norteamérica, (RJM CANA):** Está compuesta por: *Belice*, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, EE. UU. y Canadá. Atiende al flujo tradicional de Honduras, Guatemala, El Salvador y México hacia Estados Unidos y Canadá, el de Nicaragua especialmente hacia Costa Rica, Panamá, Estados Unidos y España junto con los flujos de carácter continental con mayor presencia y vulnerabilidad en la región, como el venezolano, el haitiano, el cubano o los extra-continentales.
- b) **La región Caribe (RJM CARIBE):** Está compuesta por República Dominicana, Cuba, Haití, Jamaica, EE. UU., y Canadá Francés. Ha priorizado la atención a los flujos de migrantes haitianos hacia República Dominicana y de éstos y los dominicanos hacia EE. UU., Canadá, el resto del Caribe y Sur América. También a la cada vez más presente migración venezolana en el Caribe.
- c) **La región América del Sur (RJM SURAM):** Está compuesta geográficamente por todos los países de América del Sur^{xi}. Su principal foco de atención es la migración forzada venezolana de carácter masivo, continental y en condiciones de alta vulnerabilidad. Además, se continúa trabajando con aquellas poblaciones migrantes forzadas con las que históricamente se había priorizado el acompañamiento^{xii} y también se prioriza el acompañamiento al flujo continental haitiano.

En todas las regiones de la RJM se promoverá siempre el acompañamiento a las poblaciones migrantes forzadas más vulnerables, con especial atención a flujos con mayor riesgo de invisibilización.

10. El eje interdimensional permite en cada región y a nivel continental abordar y atender integralmente la problemática de los flujos migratorios, mediante un modelo de intervención apostólica que comprende tres dimensiones que toman en cuenta los sectores apostólicos en que están organizadas la mayoría de las provincias de la CPAL^{xiii}:

- a) **La dimensión socio-pastoral**, en la cual se ubican los servicios humanitarios y sociales directos con las personas migrantes forzadas más vulnerables; el acompañamiento y defensa legal en materia de derechos humanos a las personas migrantes forzadas; y la capacitación, asesoría y acompañamiento a las organizaciones que trabajan con ellas. Se incluyen también en esta dimensión la articulación (inter)territorial de estos servicios para ofrecer un acompañamiento que tiende a ser continental.
Del mismo modo se ubican el acompañamiento evangelizador, sacramental y pastoral a las personas migrantes forzadas más vulnerables y sus familiares y la capacitación a los agentes que trabajan con ellas; y en un sentido más amplio la *acogida espiritual* de las personas migrantes forzadas con independencia de su credo o creencia.
- b) **La dimensión investigativo-teórica**, en la cual se promueve la investigación interdisciplinar con relación a las causas y las consecuencias de la migración forzada, así como la educación formal e informal sobre esta realidad de la migración forzada.
- c) **La dimensión de incidencia** en la cual se incluyen:^{xiv}

c.1) *la incidencia social*, que se desarrolla a través de campañas de sensibilización y otras estrategias en comunidades de origen, tránsito, destino y retorno basadas en la promoción de la cultura de la hospitalidad con horizonte de reconciliación para todas y todos y buscando el empoderamiento, organización y movilización de las personas migrantes forzadas más vulnerables y sus familias;

c.2) *la incidencia en la opinión pública* con la construcción de nuevas narrativas sobre la realidad de las migraciones forzadas que reconozcan el aporte positivo que traen consigo;

c.3) *la incidencia política* sobre los principales centros de poder para promover políticas públicas a favor de los derechos humanos y la protección internacional de las personas migrantes forzadas.

De modo transversal a todo el accionar de la Red Jesuita con Migrantes actúa *la Dimensión de Hospitalidad*.^{xv} Esta apuesta por la Hospitalidad desde la RJM se enmarca en las líneas amplias de la acción de la Compañía de Jesús en el mundo en su búsqueda de caminos para hacer posible la Reconciliación y la Justicia en las sociedades. En la Red afirmamos que trabajamos la Hospitalidad con horizonte de Reconciliación.^{xvi}

11. Las asambleas serán provinciales, regionales y/o continentales.

- a) Conforme al modo de intervención de la Red Jesuita con Migrantes, la asamblea en todos sus niveles territoriales será el espacio privilegiado para la construcción colectiva de acuerdos y el discernimiento como red.
- b) Sus funciones principales son: i) La actualización colectiva de la realidad migratoria en el territorio para identificar en ella las principales tendencias, desafíos y clamores que deben orientar las tomas de decisión en red; ii) La evaluación de lo realizado durante el período anterior; iii) El análisis de la situación de la Red y las obras que forman parte desde el punto de vista de sus capacidades; iv) La planificación de las acciones del período siguiente en función de las dimensiones y propiciando la interdimensionalidad.
- c) Las decisiones tomadas en asamblea representan el principal insumo y orientación de las coordinaciones y equipos de los respectivos territorios (Provincia, Región o Continental). Es responsabilidad de la coordinación provincial, regional o general de la RJM, informar al Provincial o a la Coordinación General o al Presidente de la CPAL, según corresponda de modo que conozca el sentir de la asamblea y den su visto bueno o las consideraciones necesarias.
- d) Cada Provincia donde exista una RJM Provincial constituida se reunirá en asamblea presencial o virtual al menos una vez al año. Asistirán a ella *ex officio* el/la Referente Provincial o Coordinador Provincial de la RJM, junto con su equipo de coordinación y representantes de todas las obras vinculadas a la red en la Provincia. Se invitará al Provincial que podrá delegar en un representante su participación, al delegado/a social de la Provincia, y a otras personas vinculadas a la Provincia que se considere relevante que participen con independencia de que sus obras no estén participando de la dinámica de red. Será conveniente invitar también a aliadas de la RJM en la Provincia y especialmente a personas migrantes u organizaciones de migrantes con los que colaboremos en nuestra acción socio-pastoral, investigativa o de incidencia.
- e) Cada región se reunirá en asamblea presencial o virtual al menos una vez al año. Asistirán a ella *ex officio*, el (la) Coordinador(a) de esa región junto a su equipo dinamizador, el (la) Coordinador (a) de LAC, el (la) referente del apostolado con personas migrantes forzadas de cada Provincia que compone la región y el (la) coordinador(a) de cada dimensión. Podrán además asistir las(os) directores/as o miembros de las diversas obras o programas incorporadas en la red de acuerdo con las cuotas que el coordinador regional designe a cada provincia según la capacidad del

local de la reunión, los temas a tratar y los recursos disponibles. Conviene invitar a representantes de otras regiones que tengan relación con un flujo migratorio que hace tránsito o llega hasta dicha región. De acuerdo con la coordinación general de la RJM LAC se decidirá la conveniencia de que asistan también los equipos de las dimensiones a de la red a nivel continental.

- f) Se sugiere que, entre los criterios para la conformación de la representación en las asambleas, se tengan en cuenta los siguientes: i) La diversidad territorial ii) la diversidad sectorial iii) la diversidad de dimensiones del trabajo en red iv) la diversidad de roles al interno de las obras y organizaciones (personal directivo, personal de base, etc.), v) la diversidad de género
- g) Habrá una asamblea continental, se recomienda que sea cada tres años, con los mismos criterios de participación que se señalan para las reuniones regionales. Estas asambleas continentales también se pueden convocar de manera extraordinaria, por el Coordinador General de acuerdo con el Equipo Coordinador LAC o a instancias del presidente de la CPAL. No sustituyen a las asambleas regionales, en todo caso las integran y sus funciones son las establecidas para cualquier asamblea de la red pero elevando el carácter estratégico y favoreciendo la relación entre las regiones que la estructuran. ^{xvii}

TITULO V.

De la relación entre la RJM-LAC, otras redes de la CPAL y la Compañía universal

- 12. De acuerdo con lo establecido por la Congregación General 36 (Decreto 1, #26), la RJM-LAC debe favorecer la mayor coordinación y articulación posible con el Servicio Jesuita a Refugiados, los Servicios Jesuitas a Migrantes y diferentes instancias, obras y redes de la Compañía de Jesús que trabajen en los temas de migración forzada. Por tanto, **la relación entre la RJM-LAC y las demás redes de la CPAL** es de intercambio de información y de colaboración mutua. La perspectiva es de ir incorporando en la RJM a nivel provincial, regional y de conferencia los programas o comisiones relacionadas con migración forzada que tengan dichas redes hermanas.
- 13. **La RJM-LAC forma parte de la Red Global de Incidencia Ignaciana** (GIAN, por sus siglas en inglés) promovida a nivel de toda la Compañía de Jesús por el Secretariado de Justicia Social y Ecología de la Curia General, en cuanto que está articulada en una de las 4 redes que la conforman. En este caso la GIAN sobre migración.

TITULO VI.

De la Autoridad y Cargos de Responsabilidad en la RJM-LAC

- 14. **La CPAL** es la máxima autoridad de la RJM LAC en América Latina y el Caribe. Sus funciones son:
 - a) Garantizar el sentido de propósito común y compartido de la RJM en todas las provincias y regiones jesuíticas.
 - b) Animar la captación de recursos que garanticen el funcionamiento básico de la Red Jesuita con Migrantes a nivel LAC
 - c) Aprobar las propuestas de la RJM LAC sobre:

- El modo de proceder o directrices de funcionamiento de la red
 - Sus planes estratégicos de trabajo
 - Las modificaciones que se vayan requiriendo sobre lo ya aprobado de los puntos anteriores.
- d) Definir el procedimiento para la aprobación y difusión de posicionamientos públicos de la RJM-LAC.
- e) Dar seguimiento y apoyar el desarrollo de la Red a nivel de conferencia, regional y provincial.
- f) Nombrar o remover la Coordinación General y las Coordinaciones regionales de la RJM.

15. El presidente de la CPAL será quien ordinariamente lleve a cabo estas funciones y dará seguimiento a lo aprobado por los Provinciales o por él, mediante el/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental de la CPAL.

16. Las funciones del/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental de la CPAL con respecto a la RJM son:

- a) Animar a la Coordinación General de la RJM.
- b) Participar como miembro de pleno derecho del equipo coordinador de la RJM-LAC.
- c) Dar seguimiento y apoyo al cumplimiento de las orientaciones dadas por la CPAL o su presidente.
- d) Ser el canal ordinario para informar al presidente y a los provinciales de la CPAL sobre el desarrollo de las actividades del Equipo Coordinador de la RJM-LAC y de las regiones de la misma.
- e) Consultar sobre las posibilidades y conveniencias de prorrogar el mandato de la Coordinación General de la RJM.
- f) Asistir a las reuniones del Equipo coordinador y a las asambleas de las regiones cuando lo considere necesario.

17. Las funciones de los Provinciales son:

- a) Decidir de qué modo se asume en su Provincia la prioridad del PAC de la CPAL, relacionada con la atención a las personas migrantes forzadas, teniendo en cuenta no sólo las capacidades de la Provincia y las demandas nacionales relacionadas con la migración forzada, sino también las del flujo migratorio internacional que le corresponda.
- b) Dar seguimiento a las decisiones tomadas por la CPAL con respecto a la RJM.
- c) Destinar jesuitas formados y escolares de su Provincia al apostolado con personas migrantes forzadas para asegurar la continuidad del nivel de participación que haya decidido en la RJM.
- d) Nombrar a la persona referente de su Provincia para la RJM, previa consulta del/la coordinador/a regional de la RJM, y definir sus funciones al interior de la Provincia.
- e) Apoyar económicamente a la RJM en el ámbito de su Provincia.
- f) En el nombramiento de las direcciones nacionales de obras especialistas en migración y refugio (JRS nacional, SJM u obras asimiladas), el Provincial tendrá en consideración la opinión y el conocimiento de la coordinación regional de la RJM correspondiente.^{xviii}
- g) De manera general, en las Provincias donde se instalen la coordinación general o regionales de la RJM, el Provincial y su equipo tienen el compromiso de apoyar su misión y trabajo.^{xix}

18. Las funciones del director/a del JRS-LAC son:

- a) Establecer, junto con el presidente de la CPAL, el director del JRS internacional, el/los Provincial/es correspondiente/s y la Coordinación General de la Red dónde y cuándo se requiere y por cuánto tiempo la presencia del JRS en la región.
- b) Informar a la Coordinación General de la RJM las decisiones que vaya tomando con relación al JRS-LAC.
- c) Participar *ex officio* en las reuniones del Equipo Coordinador de la RJM-LAC.

19. La Coordinación General de la RJM-LAC tiene como funciones:

- a) Convocar y presidir el Equipo Coordinador tanto en sus reuniones presenciales como en las reuniones virtuales.
- b) Dar seguimiento a los acuerdos que tome el Equipo Coordinador.
- c) Promover la perspectiva y la unidad continental: la identificación de los retos continentales, la interprovincialidad, la intersectorialidad y la interdimensionalidad de la RJM.
- d) Animar e impulsar la visión y misión de la RJM a través de planes estratégicos continentales a los cuales hará seguimientos periódicos.
- e) Animar al Equipo Coordinador en la elaboración de un presupuesto anual y un plan financiero para la RJM-LAC a corto y mediano plazo que defina claramente las actividades, los/as responsables y plazos para ejecutarlo. Debe igualmente realizar las gestiones de recursos que el Equipo Coordinador considere convenientes.
- f) Acompañar, apoyar y monitorear los procesos de las regiones y a sus coordinadores(as).
- g) Asistir a las reuniones de las redes regionales, así mismo como visitar las regiones, cuando lo estime necesario.
- h) Representar a (y/o delegar la representación de) la RJM-LAC en las actividades de relaciones públicas y en los eventos de carácter internacional necesarios para articular la RJM con otras redes y participar en dichas redes o alianzas como representante permanente cuando así se decida.
- i) Rendir cuentas anualmente sobre la evolución de toda la Red al presidente de la CPAL y el/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental de la CPAL.
- j) Llevar a cabo lo que le corresponde en el proceso de elección o prórroga de mandato de los coordinadores regionales de la RJM.
- k) Participar en las reuniones anuales del sector social-pastoral de la CPAL y formar parte, *ex officio*, del equipo ampliado de las redes de la CPAL.
- l) Asesorar a los Provinciales o Superiores Mayores de la CPAL en materia de migración, forzada, desde la perspectiva continental, cuando estos lo requieran.
- m) Sugerir a los Provinciales o Superiores Mayores de la CPAL candidatos de su Provincia que podría destinar a este apostolado de migración forzada o iniciativas de la RJM con las que algunas de las obras de la Provincia podrían colaborar.
- n) Establecer, junto con el presidente de la CPAL, el/la director/a del JRS Internacional y el/la director/a del JRS LAC cómo, dónde, y cuándo se requiere y por cuánto tiempo la presencia del JRS en la región.
- o) Informar al director/a del JRS-Internacional sobre alguna decisión relevante que tome y que afecte a la región del JRS-LAC.
- p) Convocar cuando se vea pertinente a reuniones ampliadas del Equipo Coordinador, en las que pueden participar, según el caso, los(as) coordinadores(as) de las dimensiones en las distintas regiones y delegados(as) de otras redes de la CPAL relacionadas con el trabajo con personas migrantes forzadas. Igualmente puede invitar a otros/as delegados/as de la CPAL.

20. El Equipo Coordinador de la RJM-LAC es una instancia que funciona colectivamente, convocada y presidida por el Coordinador general de la Red. Está conformada por:

- El/La coordinador(a) general de la Red.
- Los(as) coordinadores(as) de las tres regiones.
- El/la director/a regional del JRS LAC
- Las personas que conforman el equipo operativo de la RJM LAC
- El/la delegado/a del Apostolado Socioambiental de la CPAL
- Otras personas que por su experiencia o conocimiento puedan ser pertinentes en los procesos de discernimiento que desarrolla la red.
- Se podrá invitar a participar eventualmente en reuniones del Equipo Coordinador de la RJM LAC a representantes de agencias de cooperación cercanas, a delegados de otras conferencias de provinciales y otros/as aliados/as estratégicos.

El Equipo Coordinador de la RJM-LAC, con independencia de que haya una asamblea de carácter continental, se reunirá al menos dos veces al año, una cada semestre.

21. Las funciones del Equipo Coordinador Continental son:

- a) Promover un sentido de propósito común y compartido de la RJM a nivel continental para construir su identidad y generar las sinergias necesarias para el cumplimiento de su misión.
- b) Promover la comunicación y colaboración “ad intra” y “ad extra” entre las tres regiones.
- c) Propiciar actividades conjuntas entre ellas.
- d) Definir modos de proceder desde la práctica local y extender su aplicación para las distintas dimensiones.
- e) Analizar la situación de la migración forzada a nivel continental e identificar las necesidades que requieran la intervención de la RJM.
- f) Impulsar el discernimiento en común de planes y estrategias continentales en materia de migración forzada.
- g) Promover respuestas sobre esta materia a nivel continental, especialmente en situaciones de emergencia.
- h) Redactar documentos de posicionamiento a nivel continental y contribuir en los de carácter regional.
- i) Establecer relaciones o alianzas con otras redes u organizaciones afines del continente.
- j) Elaborar y gestionar proyectos de financiamiento para el funcionamiento de la red a nivel continental y de sus actividades conjuntas y acompañar a las coordinaciones y equipos regionales en la captación y gestión de sus recursos.
- k) Tomar decisiones en los ámbitos que le corresponden y elaborar propuestas cuando haya que presentarlas a otras instancias.

22. Las funciones de los(as) Coordinadores(as) regionales son:

- a) Informar al equipo coordinador sobre la problemática migratoria, iniciativas y necesidades de la región, así como de las propuestas de gestiones regionales procedentes de la región.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la región.
- c) Animar e impulsar la misión de la RJM a través de planes operativos regionales.

- d) Informar sobre los acuerdos tomados por el Equipo Coordinador de la Red y velar por su cumplimiento en la región.
- e) Dar seguimiento a estos planes operativos y demás acuerdos que se tomen en las reuniones de la Región.
- f) Promover la perspectiva y la unidad regional: la identificación de los retos de la región, la interprovincialidad, intersectorialidad e interdimensionalidad de la red y su articulación con otras regiones.
- g) Impulsar el discernimiento en común de planes y estrategias regionales en materia de migración forzada.
- h) Acordar estrategias, programas, acciones y recursos regionales con las obras y Provincias implicadas en el territorio.
- i) Establecer relaciones o alianzas con otras redes u organizaciones afines de la región.
- j) Acompañar, animar, apoyar y monitorear los procesos nacionales de la región y a los referentes de cada Provincia miembros de la Red.
- k) Asesorar a los provinciales o superiores mayores de la región en la respuesta que sus provincias den al fenómeno de las migraciones, cuando estos lo requieran.
- l) Informar al Coordinador(a) General y a los Provinciales de la región de la marcha de la RJM en dicha región.

23. Las funciones del Equipo Coordinador de la RJM a nivel Regional son:

- a) Promover un sentido de propósito común y compartido de la RJM a nivel de la región para construir su identidad y generar las sinergias necesarias para el cumplimiento de su misión.
- b) Promover la comunicación y colaboración al interno de la región y la interregional de acuerdo con el equipo coordinador a nivel continental y los otros equipos regionales implicados.
- c) Definir modos de proceder desde la práctica local y extender su aplicación para las distintas dimensiones.
- d) Analizar la situación de la migración forzada a nivel de la región e identificar las necesidades que requieran la intervención de la RJM.
- e) Impulsar el discernimiento en común de planes y estrategias regionales, provinciales y/o nacionales en materia de migración forzada.
- f) Promover respuestas sobre esta materia, especialmente en situaciones de emergencia.
- g) Redactar documentos de posicionamiento a nivel regional y contribuir en los de nivel de conferencia y en los de nivel provincial (o nacional) que le atañen territorialmente.
- h) Establecer relaciones o alianzas con otras redes u organizaciones afines de la región.
- i) Elaborar y gestionar proyectos de financiamiento para el funcionamiento de la red a nivel regional y para la participación de la región en procesos y actividades conjuntas de carácter continental.
- j) Tomar decisiones en los ámbitos que le corresponden y elaborar propuestas cuando haya que presentarlas a otras instancias.

24. Las funciones de la persona referente de cada Provincia en la RJM son:

- a) Participar en la reunión anual de la región que le corresponda de la RJM para, en la medida de sus posibilidades, informar de la situación de la migración forzada que exista en el país o países que abarca su Provincia, intercambiar experiencias de lo que se está haciendo en su Provincia ante dicha situación, estar enterado/a de los análisis e informes que presenten los demás asistentes a la reunión de la RJM y participar en la toma de decisiones que en ella se tomen.

- b) Informar a su respectiva Provincia del desarrollo de la RJM.
- c) Estar en comunicación con la coordinación de la región de la RJM correspondiente.
- d) Difundir en su Provincia los documentos o pronunciamientos que publique la RJM-LAC.
- e) Realizar las demás funciones que le asigne su Provincial respectivo con respecto a la migración forzada.
- f) Ejecutar lo que le corresponda de los acuerdos que se tomen en la RJM, en base a las funciones que le haya dado su propio Provincial.
- g) Si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 7, literal b, y a instancias del Provincial, impulsar la constitución de una RJM Provincial y con la asesoría de la coordinación regional correspondiente y de la coordinación general de la RJM.

TITULO VII.

Del nombramiento, prórroga y remoción de los cargos de Coordinación General y de Coordinaciones Regionales de la RJM-LAC

25. El Coordinador(a) General puede ser un jesuita, un religioso/a o un laico/a. Es nombrado(a) por el presidente de la CPAL para un período de tres años, período que puede ser prorrogado por otros tres años.

26. Los requisitos para ejercer este cargo son:

- a) Tener un buen conocimiento de la identidad y de la misión de la Compañía de Jesús, del trabajo con personas migrantes forzadas y de la RJM, tal como la establecen los documentos pertinentes de la Compañía de Jesús referidos al apostolado social.
- b) Poseer una amplia experiencia de trabajo en el SJM, JRS o alguna otra obra jesuita vinculada al tema de la migración forzada, especialmente de la gestión y servicio en América Latina y el Caribe.
- c) Estar dispuesto(a) y tener posibilidad de desempeñar el cargo con una carga laboral de por lo menos medio tiempo.
- d) En el caso de ser Jesuita, contar con la autorización de su Provincial para ejercer el cargo.

27. El procedimiento para el nombramiento es el siguiente:

- a) El Coordinador(a) General de la RJM seis meses antes de que termine su mandato ha de informar al presidente de la CPAL que es tiempo de que se nombre un sustituto.
- b) El/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental ha de hacer una consulta sobre posibles candidatos(as) al Equipo Coordinador de la RJM y en base a ella presentar una terna al presidente de la CPAL.
- c) El presidente de la CPAL consulta a los Provinciales implicados independientemente de que el candidato/a sea jesuita, religioso(a) o laico(a).
- d) Tomado el parecer de su consejo, el presidente de la CPAL nombra el nuevo Coordinador(a) General y comunica este nombramiento a los/as interesados/as.

28. El procedimiento para la prórroga del mandato es el siguiente:

- a) El Coordinador(a) General de la RJM seis meses antes de que termine el primer período de su mandato ha de enviar al Presidente de la CPAL una autoevaluación de su gestión y manifestar si está disponible a continuar en el cargo.

- b) En caso afirmativo, el/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental de la CPAL ha de pedir la opinión sobre el desempeño del cargo del Coordinador(a) General a los(as) Coordinadores(as) regionales e informar de ello al presidente de la CPAL.
- c) Si los resultados son positivos, la prórroga ha de ser acordada por el presidente de la CPAL, el Provincial respectivo en caso de ser un jesuita, y anunciada a la CPAL

29. Los Coordinadores(as) regionales pueden ser jesuitas, religiosos(as) o laicos(as). Son nombrados(as) para un período de tres años, período que puede ser prorrogado por otros tres años.

30. Los requisitos para ejercer este cargo son:

- a) Tener un buen conocimiento de la identidad y de la misión de la Compañía de Jesús, del trabajo con personas migrantes forzadas y de la RJM, tal como la establecen los documentos pertinentes de la Compañía de Jesús referidos al apostolado social.
- b) Poseer una amplia experiencia de trabajo en el SJM, JRS o alguna otra obra jesuita vinculada al tema migratorio, especialmente de la gestión y servicio en la región de América Latina o el Caribe que ha de coordinar.
- c) Estar dispuesto(a) y tener posibilidad de dedicar por lo menos medio tiempo al ejercicio de su cargo o contar con apoyos para poder ejercerlo suficientemente.
- d) En el caso de ser Jesuita, contar con la autorización de su Provincial para ejercer el cargo.

31. El procedimiento para el nombramiento es el siguiente:

- a) El/La Coordinador(a) regional ocho meses antes de que termine su mandato ha de informar al Coordinador General de la RJM que es tiempo de que se nombre un sustituto.
- b) El Coordinador General ha de hacer una consulta sobre posibles candidatos a las personas más involucradas en la región y en base a ella presentar una terna al presidente de la CPAL, previa aprobación de los provinciales correspondientes, independientemente de que el candidato(a) sea jesuita, religioso(a) o laico(a).
- c) El presidente de la CPAL, en consulta con el/la delegado/a para el Apostolado Socioambiental de la CPAL y la Coordinación de la RJM, en base a esta terna nombra al Coordinador(a) regional y comunica este nombramiento a los/as interesados/as.

32. El procedimiento para la prórroga del mandato es el siguiente:

- a) El/La Coordinador(a) regional ocho meses antes de que termine el primer período de su mandato ha de enviar al Coordinador(a) General de la RJM una autoevaluación de su gestión y manifestar si está disponible a continuar en el cargo.
- b) En caso afirmativo, el/la Coordinador(a) General de la RJM ha de pedir la opinión a las personas más involucradas en la región sobre el desempeño del cargo del Coordinador(a) regional e informar de ello al presidente de la CPAL.
- c) Si los resultados son positivos, la prórroga ha de ser acordada por el presidente de la CPAL y en caso de ser Jesuita, también por el Provincial respectivo.

33. El procedimiento para remover de su cargo al Coordinador(a) general y a los(as) coordinadores(as) regionales de la RJM:

- a) El único que tiene facultad para remover a un(a) coordinador(a) de la RJM-LAC es el Presidente de la CPAL, ya sea por oficio o a solicitud del Equipo Coordinador, el Provincial de la Provincia al que pertenezca o el Delegado para el Apostolado Socioambiental de la CPAL.
- b) En cualquier caso, la remoción tendrá que ser por incumplimiento sistemático de sus funciones de coordinación, previa consulta al Provincial de la Provincia al que pertenezca el coordinador(a) y después de haber escuchado al afectado(a).

TITULO VIII.

De la consecución y administración de recursos económicos del RJM-LAC

- 34.** Por lo general cada una de las Provincias, obras y programas que forman parte de la red tendrá que gestionar y administrar el financiamiento de sus propias actividades, incluidas aquellas que implica la articulación en la RJM. Se debe informar al coordinador(a) de la región de los recursos disponibles por parte de las obras y programas para participar en el proceso de articulación de la RJM.
- 35.** Las actividades conjuntas acordadas y llevadas a cabo como RJM de una Provincia o región, que no hayan sido presupuestadas por las obras y programas involucradas, serán financiadas por proyectos elaborados y gestionados por la instancia coordinadora de la RJM al nivel correspondiente. El/La coordinador(a) de cada región es responsable de la gestión de los recursos necesarios para el trabajo de articulación en su región.
- 36.** Para desarrollar el funcionamiento básico de la RJM a nivel de América Latina y el Caribe y de sus planes regionales, la CPAL es la principal responsable de asegurar los recursos necesarios junto al equipo coordinador de la RJM-LAC, observando siempre la debida coordinación, subordinación y subsidiariedad que opera entre distintas entidades e instancias, habrá de procurarse los recursos económicos que estén a su alcance, aprovechando las fuentes de financiación disponibles o de recaudación general de fondos, "cercanas" o "externas" a nivel internacional, a nivel nacional o regional, o inclusive local, según la focalización de sus proyectos de acción.
- 37.** Para ello:
 - a) El Equipo Coordinador elaborará un presupuesto anual y plan financiero para la RJM-LAC a corto y mediano plazo que defina claramente las actividades, los/las responsables y plazos para ejecutarlo. El/La Coordinador(a) General de la RJM-LAC lo presentará para su aprobación al presidente de la CPAL, con quien dialogará en relación a la búsqueda de recursos y la mejor manera de obtenerlos según las fuentes disponibles. El plan, si bien deberá ofrecer cierta flexibilidad en su ejecución, debe someterse al control de auditoría que periódicamente hará el presidente de la CPAL. Este mantendrá informado del desarrollo de este presupuesto y plan financiero a los Provinciales de la CPAL.
 - b) Cada uno(a) de los/las Coordinadores(as) regionales, elaborará un presupuesto anual y plan financiero para la región a corto y mediano plazo, lo presentará para su aprobación al Coordinador(a) General de la RJM-LAC, con quien dialogará en relación a la búsqueda de recursos y la mejor manera de obtenerlos según las fuentes disponibles. El plan, si bien deberá ofrecer cierta flexibilidad en su ejecución, debe someterse al control de auditoría que periódicamente hará el/La Coordinador(a) General de la RJM-LAC. El/La Coordinador(a) General eventualmente puede apoyar en la

consecución de recursos para las regiones cuando se presenten proyectos que involucren a la coordinación y a varias regiones.

TITULO IX.

Del alcance y la reforma de estas Directrices

- 38.** La aprobación de las actuales directrices de funcionamiento de la RJM-LAC y de las que en su futuro lleguen a establecerse, es competencia del presidente de la CPAL y de su Consejo, previa consulta a la Asamblea de Provinciales de la CPAL.
- 39.** Las presentes Directrices, tras su consideración y aprobación por el presidente de la CPAL y de su Consejo, tienen una vigencia por un período de seis años. Al término de este período se hará la evaluación y, de ser necesario, se procederá a los cambios y/o enmiendas a que hubiere lugar. Estos cambios y toda eventual reforma a las presentes Directrices, o a nuevas Directrices que en su momento sean necesarias, estarán sujetas al procedimiento y a la competencia de las instancias ya señaladas.
- 40.** Estas directrices orientan y reglan el funcionamiento de todas las expresiones de la Red Jesuita con Migrantes en sus distintos niveles territoriales. Esto no obsta para que, especialmente a nivel de las RJM Provinciales existentes, se puedan desarrollar directrices propias o reglamentos propuestos por sus asambleas y aprobados por la autoridad provincial correspondiente.

Notas finales:

ⁱ Esta propuesta de modificación de las directrices que fueron revisadas y aprobadas por la Conferencia de la CPAL en su reunión de Noviembre de 2023 en Perú, responde a) al período de 6 años de vigencia que las directrices del 2017 establecían, b) a la necesidad de ajustar algunas de sus afirmaciones con la evolución de la realidad de la migración forzada c) a las decisiones tomadas por el equipo de coordinación de la RJM LAC en su reunión de Bogotá de Noviembre de 2019 especialmente en lo referente a la estructura regional de la RJM, d) a los diálogos en torno a la organización del apostolado de la migración forzada en la CPAL recogidos en el documento aprobado por Provinciales en noviembre de 2021, [“Apostolado de la Migración Forzada en la CPAL. Nuestro Modo de Proceder”](#), y e) a la consolidación de prácticas y costumbres en el desarrollo estratégico y operativo de la RJM en sus distintos niveles territoriales.

ⁱⁱ Con motivo del desarrollo de la [Investigación Migración y Refugio](#), abrimos un debate buscando acordar una terminología que con determinados criterios, abarcara a las personas que acompañamos. Si bien ese debate no pudo cerrarse, en la Red Jesuita con Migrantes a nivel continental, utilizamos con mayor frecuencia el término de Migración(es) Forzada(s) o Persona(s) Migrante(s) Forzada(s), para referirnos indistintamente a las personas desplazadas, migrantes y refugiadas más vulnerables.

ⁱⁱⁱ La CPAL en el documento aprobado por Provinciales en 2021, [“Apostolado de la Migración Forzada en la CPAL. Nuestro Modo de Proceder”](#), indica que en la CPAL existen *dos expresiones apostólicas con dinámicas organizativas particulares, complementarias y subsidiarias*: una institucional, en la que se encuentran las obras especialistas en migración y/o refugio: los ‘Servicios Jesuitas a **Migrantes**’ (SJM) y los ‘Servicio Jesuita a **Refugiados**’ (JRS) y asimiladas, y otra: una red intersectorial e interprovincial con distintos niveles de presencia (provincial, regional y continental): la **Red Jesuita con Migrantes** (RJM). Por lo tanto, la RJM es una plataforma apostólica interprovincial e intersectorial constituida como ayuda para la colaboración en red en esta misión particular con personas desplazadas, migrantes y refugiadas.

^{iv} El documento orientador clarifica que el JRS-LAC depende en “último término” de la CPAL, por lo tanto, la CPAL como estructura apostólica de la Compañía en LAC tiene dos expresiones directas en este apostolado, el JRS-LAC y la RJM. Durante estos años hemos avanzado en la clarificación de los roles de cada una, sus misiones específicas y la relación entre ellas. Pero esta clarificación sigue siendo una tarea inacabada que necesitará mayor desarrollo en los próximos años.

^v En el mismo documento la CPAL recuerda también la decisión de la Asamblea de la CPAL, 2017 según la cual *“en cada provincia sólo existirá o un SJM o un SJR”* siendo que ambas instituciones atienden indistintamente a personas migrantes, desplazadas y/o refugiadas. El documento reconoce también la preexistencia de otras denominaciones para los SJM.

^{vi} En el actual Plan Apostólico Común (PAC II), el trabajo con personas migrantes es prioridad para la misión de todo el cuerpo apostólico: CPAL, *Proyecto Apostólico Común 2021-2027-PAC 2, 2ª PRIORIDAD / AMISTAD SOCIAL*.

^{vii} Este modelo de intervención conecta y dialoga positivamente con el eslogan del JRS internacional (acompañar, servir y defender) y con el modelo de intervención propuesto por el Papa Francisco (acoger, proteger, promover e integrar) en el discurso al Foro Internacional de Migraciones y Paz (Roma, febrero 21 de 2017).

^{viii} El eje interdimensional de la red que se aborda en el artículo 11 expresa este modo de intervención o de proceder de la red en distintas dimensiones de organización del trabajo.

^{ix} Como establece el documento aprobado por Provinciales en 2021, [“Apostolado de la Migración Forzada en la CPAL. Nuestro Modo de Proceder”](#)

^x Es el caso del Flujo Venezolano y del Flujo Haitiano. También el caso del gran flujo continental sur-norte compuesto por múltiples nacionalidades incluidas extra-continetales.

^{xi} Todas las Provincias Jesuitas en América del Sur hacen presencia en la RJM a excepción de Paraguay por decisión propia.

^{xii} La atención a los flujos de migrantes intra-regionales (migración circular por ciclos económicos y de cosechas); la atención a los flujos de desplazados, migrantes y refugiados colombianos resultado del conflicto armado; la atención a migrantes de otras regiones hacia esta región, particularmente dominicanos y cubanos, así como las distintas presencias extracontinentales.

^{xiii} Las dimensiones Socio-pastoral, Teórico-Investigativa e Incidencia, son utilizadas en el nivel continental. A nivel de la red en las regiones o las provincias, esta terminología podrá adaptarse en función de la realidad acompañada, las prioridades que definan ante ella y los contenidos de trabajo que como red desarrolle en su territorio. En todo caso esta eventual diversidad se basará en el modo de intervención definido en el artículo 6 y en el discernimiento de sus asambleas.

^{xiv} Para un mayor precisión de la comprensión de la RJM tiene sobre la incidencia y la comunicación pueden consultar las siguientes publicaciones: [Marco estratégico de la incidencia, la hospitalidad y la comunicación en la RJM-LAC](#), [La Incidencia en la RJM-LAC](#) y [La Comunicación en la RJM-LAC](#). Todas ellas de Junio de 2021.

^{xv} Para una mayor precisión de la comprensión que la RJM tiene sobre la Hospitalidad pueden consultar el documento [La Hospitalidad en la RJM-LAC](#), de junio de 2021.

^{xvi} Desde las experiencias prácticas dentro de la RJM, se reconoce que **la Hospitalidad es una puerta de entrada al necesario proceso de Reconciliación**, no solamente de las heridas que sufren las personas migrantes (forzadas), sino también de los miedos y reservas que tienen las personas que habitan las comunidades de tránsito, de destino y de retorno. La promoción de una mayor cultura de la hospitalidad implica trabajar niveles de la reconciliación para unas sociedades divididas, polarizadas y marcadas por la “cultura del descarte”; como un marco más general la construcción de la paz y la justicia, no como punto de llegada o “estado de perfección” sino más bien como proceso de humano de encuentro e interculturalidad y dinámica política de fortalecimiento de las ciudadanías globales, es fundamental el trabajo en la reconciliación individual e interpersonal.

^{xvii} Para hacer viables económicamente estas asambleas generales de la RJM-LAC conviene vincularlas a eventos globales que sean de interés general.

^{xviii} Como establece el documento aprobado por Provinciales en 2021, [“Apostolado de la Migración Forzada en la CPAL. Nuestro Modo de Proceder”](#)

^{xix} *Ibíd.*